



Alcaldía Municipal de
La Libertad, Comayagua
2784-02-38



ORDENANZA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL

La Suscrita Directora de Justicia Municipal de este término la Abogada Lady Liz Watters Romero en sus usos y facultades conferidas por la Ley de Policía y Convivencia Social, **ORDENA LO SIGUIENTE:** Se decreta **Ley seca el viernes santo y Domingo de Resurrección**, con el fin de que las actividades religiosas se desarrollen en orden y garantizar la seguridad de la población, el señor Alcalde Edwin Levy Donaire Acosta y la Directora de Justicia Municipal de este término, determinan decretar Ley seca durante el Viernes Santo y Domingo de Resurrección.

La ordenanza municipal establece que, queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas embriagante en áreas públicas, así como su venta y distribución, desde las 6:00 AM del Viernes Santo hasta las 6:00 AM del sábado de Gloria.-

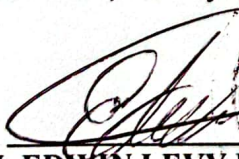
Asimismo, la prohibición estará vigente en toda la zona urbana y rural del Municipio, desde las 6:00 AM del Domingo de Resurrección hasta las 6:00 AM del lunes siguiente a ese día.-

Los bares, estancos, expendios y depósitos de aguardiente, localizados en el Municipio permanecerán cerrados todo el tiempo que dure la restricción.-

De hacer caso omiso se iniciará acciones ante instancias correspondientes para deducir las responsabilidades penales que la omisión de lo ordenado diere lugar, así mismo se le aplicara una multa conforme a ley. -

CUMPLASE

La Libertad, Comayagua 22 de Marzo del 2024


P.M. EDWIN LEVY DONAIRE ACOSTA
ALCALDE MUNICIPAL


ABG. LADY LIZ WATTERS ROMERO
DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL